

Que el de Villanueva del Duque adeuda aún 6.006'75 pesetas a don José Benítez Arévalo, ésto de las 9.006'75 que le dejó a deber, y a don Francisco Antequera García, 947'50 pesetas del año 1922 al 23.

Que los de Dos Torres y Belalcázar, adeudan los meses de junio y julio del año actual.

Que el de Adamuz adeuda a don Antonio Luque López: agosto de 1912, diciembre de 1913, octubre y noviembre de 1914.

Que el de Fuente Obejuna debe: a don Francisco Miras Navarro, 2.350 pesetas de los años 1915, 16, 19-20 y 1927; a don Aurelio Quintana Sánchez, 1.100 pesetas de los años 1919-20 y 27, y a don Rafael Sandiel Repiso, 600 pesetas del año actual. Además, debe al Forense: 236'12 pesetas del año 1920, el último trimestre del año 1925, toda la anualidad de 1926 y los meses que van transcurridos de 1927, seguramente porque no quieren convencerse de que dicho cargo es perfectamente compatible con el de titular.

Que el de Monturque adeuda a don Hugo Benítez, la mensualidad de marzo de 1923.

Que el de Priego debe 1.100 de una mensualidad que no abonó el año 1922, independientemente de otros atrasos anteriores, cuya cantidad ha fijado el municipio y con la que no están conformes los titulares.

Que el de Aguilar adeuda: a don Juan de D. Carmona, 19.138'41 pesetas; a don Ildefonso Lora, 8.479'59, y a don Rafael López 6.952'84.

Que el Ayuntamiento de Valsequillo debe 1.160'37 pesetas a su médico titular de los años 1911 y 1912.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. con súplica de que lo haga saber al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Córdoba, 5 de agosto de 1927.—El Presidente accidental.—*Dr. R. Pérez Jiménez.*"

(Del Boletín del Colegio de Córdoba.)